

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

16968 Orden ISM/850/2023, de 18 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ISM/618/2023, de 12 de junio.

Por Orden ISM/618/2023 de 12 de junio de 2023 (BOE del 15 de junio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de julio de 2023.—El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Convocatoria: Orden ISM/618/2023 de 12 de junio de 2023 (BOE de 15 de junio de 2023)

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Instituto Nacional de la Seguridad Social

N. orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo escala	Situación administr.
	UNIDAD GESTIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA											
1	Jefe/Jefa de Unidad.	5534448	30	22.799,14	MADRID.		30	GARCIA SANZ, PATRICIA MARINA.	***4879*35 A1604	A1	1604	ACTIVO.
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES											
2	Subdirector/Subdirectora General.	4722550	30	28.265,44	MADRID.		30	ROSADO ROMAN, M.MAR.	***4740*24 A1604	A1	1604	ACTIVO.
	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSS											
3	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	2221515	30	22.799,14	MADRID.		30	PEREZ FERNANDEZ, CELSA.	***4822*13 A1602	A1	1602	ACTIVO.
	DIRECCIÓN GENERAL											
4	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	5534447	30	22.799,14	MADRID.		30	BARTOLOME MARCOS, JOSE ANTONIO.	***5810*68 A0606	A1	0606	ACTIVO.

AE: Administración del Estado.